ESTUDIOS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

OCTUBRE 2025

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co- @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co

Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.**

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visiónales realizará aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas y el Municipio de Palmas del Socorro para la actualización del estudio básico de amenaza por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el decreto 1077 de 2015 y demás normativa reglamentaria y vigente.

2 ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

FECHA DE ELABORACION: OCTUBRE 2025

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [F] Servicios

SEGMENTO: [77] Servicios Medioambientales

FAMILIA: [7710] Gestión Medio ambiental

CLASE: [771015] Evaluación de impacto ambiental

Linea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co- @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co

ANALISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

La sección 3 del Decreto 1077 de 2015. *Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial. (*Decreto 1807 de 2014), en el *artículo 2.2.2.1.3.1.2 establece bajo el principio de gradualidad que trata la Ley 1523 de 2012, la realización de estudios básicos de amenaza para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes y que en su ejecución se realicen los estudios detallados.*

La Corporación como integrante del Sistema Nacional de Gestión del riesgo, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1523 de 2012 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, brinda apoyo a los municipios del área de su jurisdicción en la elaboración de estudios técnicos para el conocimiento del riesgo en el marco de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, incorporándose entre los objetivos el desarrollo del conocimiento, reducción y manejo del riesgo.

La **gestión del riesgo** es un componente clave en la planificación territorial de los municipios, particularmente en zonas geográficamente complejas y vulnerables como Santander. Los estudios de amenaza permiten:

- **Prevenir desastres naturales** que puedan afectar la vida y las propiedades de los habitantes de estos municipios.
- **Orientar el desarrollo urbano y rural** en áreas seguras, evitando el crecimiento en zonas vulnerables.
- Cumplir con la normativa vigente en Colombia, que exige la integración de los **análisis de riesgo** en los procesos de ordenamiento territorial y planificación.

El proyecto responde a la necesidad urgente de contar con estudios actualizados y precisos que permitan al municipio gestionar de manera adecuada su territorio, protegiendo a sus habitantes y garantizando un desarrollo seguro y sostenible, Además contribuye con fortalecer la gestión del riesgo de desastres naturales en territorios vulnerables, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales y territoriales vigentes, específicamente el Decreto 1077 de 2015, el cual regula los planes de ordenamiento territorial en Colombia.

A continuación, se detallan las principales razones que justifican la realización de este proyecto:

1. Cumplimiento de la normativa nacional en ordenamiento territorial y gestión del riesgo

El Decreto 1077 de 2015 establece que los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) deben incluir estudios que identifiquen áreas de amenaza derivadas de fenómenos naturales como deslizamientos, inundaciones y avenidas torrenciales. Estos estudios son un requisito legal obligatorio para que los municipios puedan realizar una planificación territorial adecuada, basada en la identificación de las áreas con condición de riesgo y en la adopción de medidas preventivas.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Al cofinanciar estos estudios, se contribuye a que el municipio cumpla con la normativa nacional y esté en capacidad de ordenar su territorio no solo promoviendo el desarrollo sostenible, sino también fortaleciendo la seguridad de las comunidades que lo habitan.

2. Reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales

Santander es una región propensa a fenómenos geológicos e hidrometeorológicos como movimientos en masa (deslizamientos de tierra), inundaciones y avenidas torrenciales, los cuales pueden tener graves consecuencias en áreas urbanas y rurales. Estos fenómenos no solo ponen en riesgo la vida de las personas, sino que también generan pérdidas económicas significativas, destruyendo infraestructura, viviendas, cultivos y vías de comunicación.

Este proyecto se justifica en la necesidad de reducir la vulnerabilidad frente a estos eventos. Al realizar estudios de amenaza, se proporcionará información técnica clave que permitirá al municipio identificar las zonas más expuestas y establecer medidas de intervención que minimicen el impacto de futuros desastres. Con esta información, las autoridades podrán delimitar zonas no aptas para la construcción, desarrollar sistemas de alerta temprana y definir áreas de evacuación o protección.

3. Protección de la vida humana y preservación de los bienes públicos y privados

La elaboración de estos estudios tiene como objetivo principal la protección de la vida humana y la preservación de los bienes, tanto públicos como privados, que podrían verse afectados por desastres naturales. El municipio no cuenta con estudios básicos de amenaza actualizados, lo que aumenta la probabilidad de que las comunidades se vean sorprendidas por eventos catastróficos.

La implementación de estos estudios permitirá anticipar y planificar respuestas ante posibles desastres, y contribuirá a la adopción de medidas de prevención que salvarán vidas y evitarán la destrucción de infraestructura crítica (como vías, puentes, escuelas y hospitales).

4. Fomento de un desarrollo territorial sostenible

Uno de los pilares fundamentales de la planificación territorial en Colombia es la sostenibilidad ambiental y social. Este proyecto se enmarca dentro de ese principio, ya que garantiza que el desarrollo urbano y rural de los municipios no comprometa la seguridad de las personas ni la integridad de los ecosistemas locales. Los estudios básicos de amenaza permitirán a las autoridades identificar áreas de conservación ambiental y restringir el uso de suelos vulnerables, contribuyendo así a la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Adicionalmente, estos estudios serán una herramienta fundamental para orientar los proyectos de desarrollo de infraestructura y expansión urbana hacia zonas seguras y adecuadas, reduciendo así los costos asociados a la reparación o reconstrucción en caso de desastres, y evitando daños a largo plazo en el territorio.

5. Apoyo a la gestión local y fortalecimiento institucional

Los municipios de la jurisdicción de la CAS son diversos en términos de recursos y capacidades técnicas. Muchos de ellos carecen de los fondos y la experticia técnica necesaria para realizar estudios de esta magnitud por cuenta propia. El apoyo mediante cofinanciación garantiza que el municipio beneficiario, que ha manifestado su poca disponibilidad técnica y económica, pueda acceder a estos estudios, lo que fortalece su capacidad de gestión frente a los riesgos naturales.

Además, la ejecución de estos estudios implica la participación activa de profesionales expertos en diferentes áreas, lo que contribuye al fortalecimiento institucional de los municipios, generando capacidades técnicas a nivel local que serán útiles no solo para este proyecto, sino para futuras intervenciones en materia de gestión de riesgos y ordenamiento territorial.

6. Mejora de la resiliencia comunitaria

Una comunidad es más resiliente cuando está preparada para enfrentar los riesgos y tiene los recursos y conocimientos necesarios para recuperarse rápidamente de eventos adversos. Al identificar claramente las áreas de mayor riesgo, se podrán implementar políticas públicas orientadas a mejorar la resiliencia de las comunidades, desde la creación de infraestructuras seguras hasta la capacitación de la población en gestión del riesgo.

El proyecto también busca integrar a las comunidades en los procesos de planificación territorial, fomentando su activa participación en la identificación de riesgos y la implementación de medidas preventivas, lo que fortalece la cohesión social y la corresponsabilidad.

7. Contribución al desarrollo de políticas públicas en gestión del riesgo

Los resultados de los estudios no solo beneficiarán al municipio, sino que también servirán como insumos valiosos para que la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y otras entidades regionales y nacionales puedan desarrollar y mejorar sus políticas públicas en gestión del riesgo. La información generada permitirá mejorar la toma de decisiones a nivel local y regional, fortaleciendo la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, conservación y desarrollo que integren adecuadamente la variable del riesgo.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

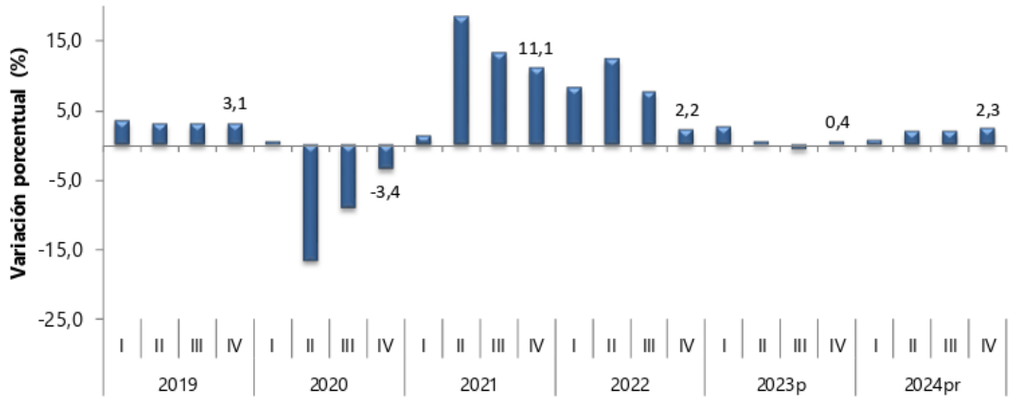
En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de *Política Monetaria* de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

El informe del BM destaca una proyección para Brasil de 2,2 % en 205 y en 2026, “como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso". Para México estima un crecimiento de 1,5 % “limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal.

Se espera que la economía de Chile se expanda en 2,2 % anual “beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China", dice el informe, y agrega de Perú que “crecerá 2,5 % gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere".

El Banco Mundial concluye que “el crecimiento económico de El Caribe para 2025 será de 4,9 %, y en 2026 de 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo".

Y de América Central advierte que el crecimiento “llegará a 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas".

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

MERCADO LABORAL

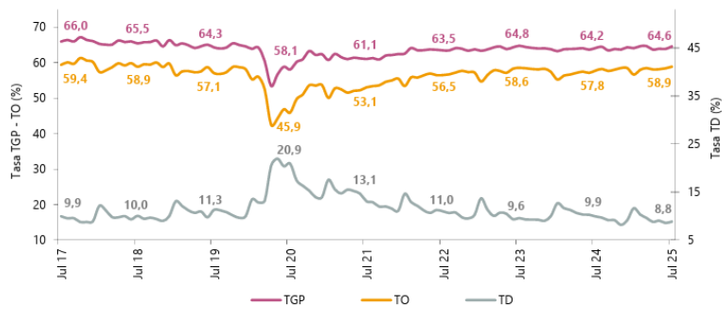
Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Julio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a

la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.618,3**	**4.429,9**	**-4,1**		**100,0**	**28.636,4**	**28.820,1**	**0,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	948,0	1.249,6	31,8	6,5	28,2	6.536,6	8.877,3	35,8	8,2	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.327,0	1.732,2	-25,6	-12,9	39,1	14.055,0	11.275,9	-19,8	-9,7	39,1
Manufacturas [3]	942,5	1.053,6	11,8	2,4	23,8	5.942,1	6.255,7	5,3	1,1	21,7
Otros sectores [4]	400,8	394,6	-1,6	-0,1	8,9	2.102,7	2.411,3	14,7	1,1	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

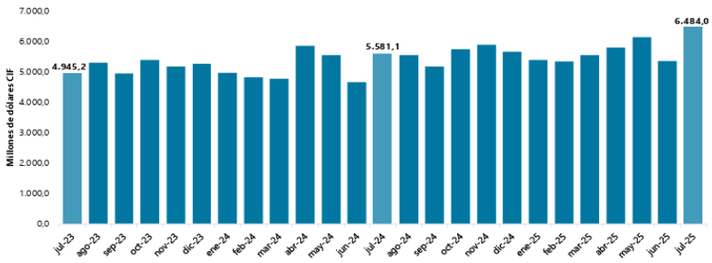
IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

Importaciones (IMPO)
Julio 2025

. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2023-2025)p



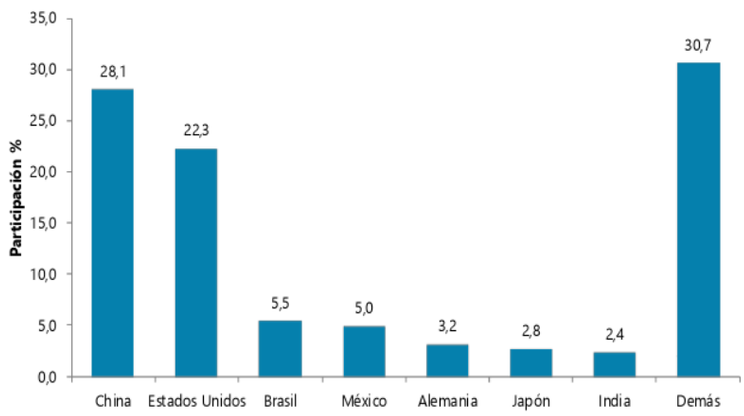
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.972,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% frente a julio de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (19,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (19,5%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$604,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,3%, en comparación con julio de 2024; como resultado de las mayores compras de Gas natural y manufacturado (386,6%) que aportó 15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. Este producto se encuentra clasificado dentro del subgrupo “Demás”.

En julio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$880,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 36,5% en comparación con julio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (41,4%) que aportó 30,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2025p

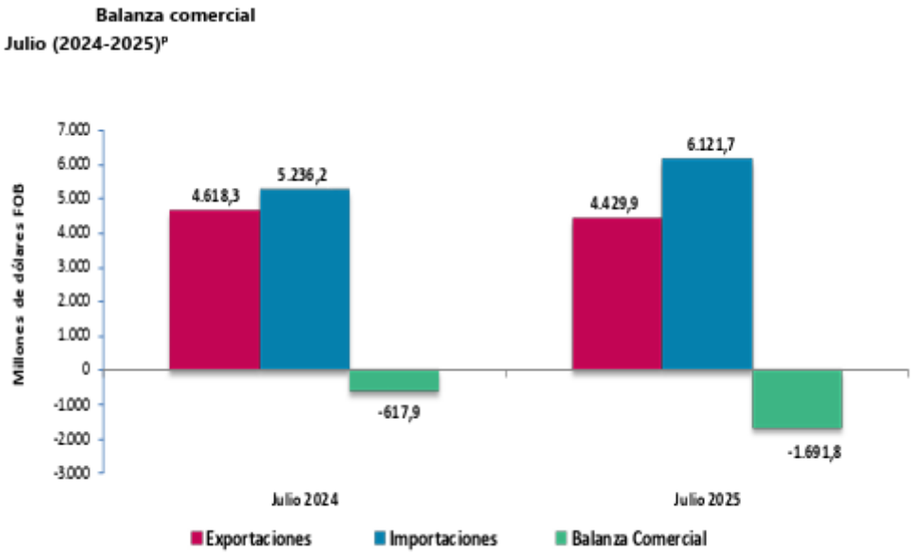


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

BALANZA COMERCIAL

En julio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.691,8 millones FOB, mientras que en julio de 2024 se presentó un déficit de US$617,9 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

INFLACIÓN

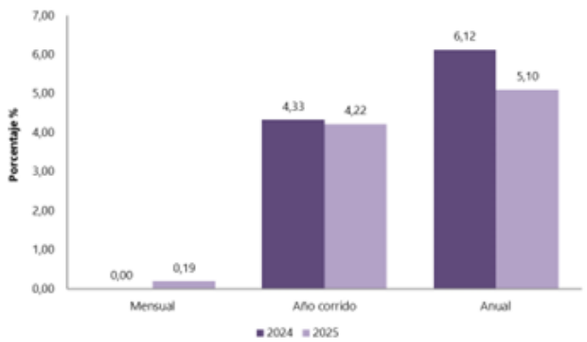
En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

15

REVALUACION

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El año comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,409.15 el martes 31 de diciembre. Representados en una altísima diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,071.35, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del 15.36%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.

La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.



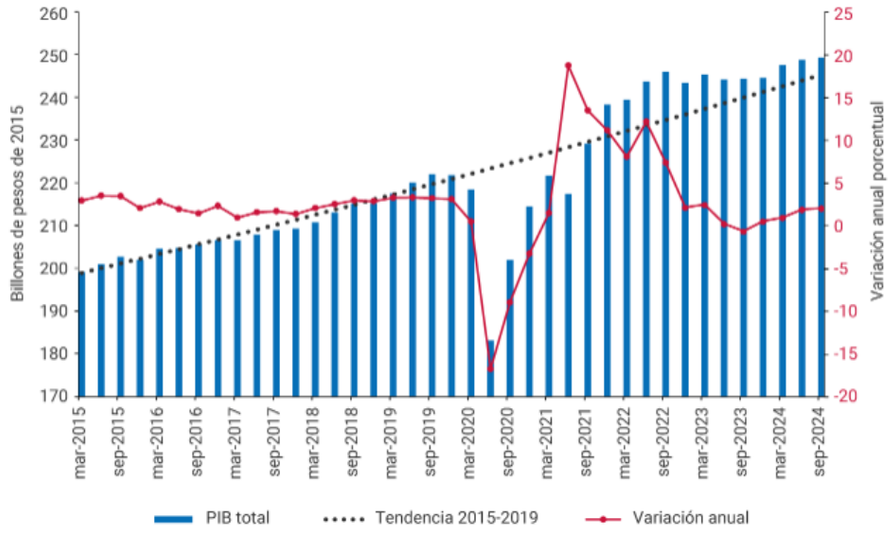
CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2025

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

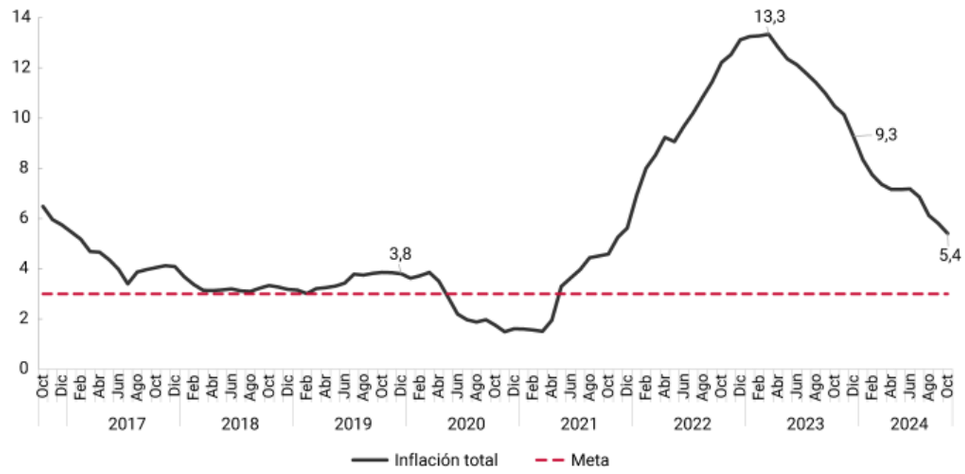


18 El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

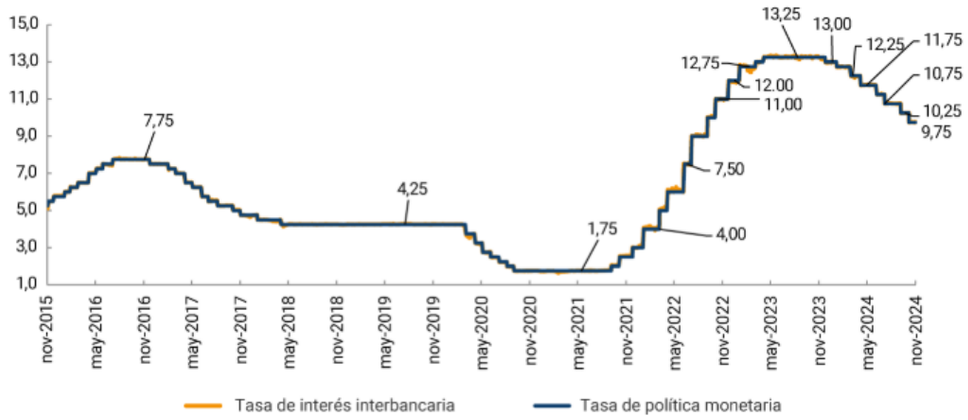
(porcentajes)



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)
(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

La incorporación del componente de gestión del riesgo en el ordenamiento territorial es necesaria para la construcción de municipios seguros y sostenibles, donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las condiciones ambientales del mismo, sino que estas puedan ayudar a su crecimiento económico y social, a partir del establecimiento de medidas estructurales (físicas) y/o no estructurales (no físicas) orientadas a la reducción del riesgo existente y a evitar la generación de nuevos riesgos, lo cual tiene su punto de partida con una adecuada zonificación de amenazas en el territorio municipal.

Evitar la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización por presencia de amenazas naturales y socio naturales más que una restricción, es una oportunidad para el desarrollo local, ya que evita costosas inversiones que de una u otra manera los municipios deben sufragar en el momento de presentarse un desastre. Identificar y zonificar de forma anticipada las zonas en donde se puede generar riesgo, es

fundamental para determinar correctamente las áreas de expansión de los municipios a fin de evitar desastres futuros.

La Corporación Autónoma Regional de Santander como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y Ley 1523 de 2012 o las leyes que las modifiquen, viene brindando apoyo a los municipios del área de su jurisdicción en la elaboración de estudios técnicos para el conocimiento del riesgo y promoviendo su integración con los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo, en el marco de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, incorporándose entre los objetivos el desarrollo del conocimiento, reducción y manejo del riesgo.

El artículo 39 de la Ley 1523 de 2012, determina la integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. los Planes de Ordenamiento Territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles del gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Asimismo, en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015. *Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial. (*Decreto 1807 de 2014), el artículo 2.2.2.1.3.1.2 determina que teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata la Ley 1523 de 2012, se deben realizar los estudios básicos para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes y en su ejecución se deben realizar los estudios detallados

En relación con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, ha venido apoyando a algunas entidades territoriales como Ocamonte, Chima, Enciso, San Gil, El Carmen de Chucurí, Santa Helena del Opón, Albania, Cepitá, Jordán, Cabrera, Barichara y La Belleza en la elaboración de los estudios básicos de amenaza, que permiten asegurar la incorporación en los instrumentos de planeación y desarrollo de consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo.

El municipio de Palmas del Socorro presentó a la CAS solicitud de apoyo para cofinanciar la actualización de sus Estudios de Amenaza con un enfoque integral que optimice la planificación territorial y garantice la seguridad de su población en armonía con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Dado lo anterior, la actualización de los estudios básicos de amenazas por remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones en el municipio de Palmas del Socorro, Santander, se considera necesaria para efectuar transformaciones hacia enfoques que incorporen en el ordenamiento territorial las restricciones y potencialidades de uso y ocupación del suelo de acuerdo con las amenazas a las cuales se encuentran expuestos los territorios, con el propósito de disminuir las pérdidas económicas y los efectos sobre los ecosistemas y la población, garantizando una planificación territorial más segura y efectiva.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad con la propuesta presentada por el Municipio, el proyecto viabilizado y el presupuesto determinado, en desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO para el desarrollo del objeto a contratar deberá dar cumplimiento de los siguientes componentes técnicos:

ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015

Se elaborarán los Estudios Básicos, de los fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, como lo establece el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.2.1.3.1.3.

1) **ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA (ARTICULO 2.2.2.1.3.2.1.1):** Para determinar las condiciones de amenaza por movimientos en masa en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

- ***DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA PARA SUELO URBANO***

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base.
- Realizar el Inventario de puntos morfodinámicos.
- Recolectar la información disponible de fenómenos de movimientos en masa que afectasen el área de estudio (registro de eventos).
- Analizar fenómenos de movimientos en masa.
- Levantar en campo los procesos evidenciados por medio de un recorrido por el área de estudio.
- Realizar la Geología para Ingeniería (UGI).

- Localizar el sector de estudio y sus zonas aferentes.
- Realizar el control de campo, reconociendo las principales unidades de suelo superficial aflorantes en el área, tomando registro fotográfico, coordenadas y descripción de los afloramientos.
- Realizar Geomorfología Urbana aplicada a movimientos en masa a nivel de elementos geomorfológicos, mapa de sombras y mapa de pendientes, complementado con el control de campo realizado.
- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un modelo estadístico, determinístico o probabilístico que considere agentes detonantes como agua, sismos y procesos antrópicos.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenazas por movimientos en masa en suelo urbano, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos. Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por inundaciones en el suelo urbano (si existen amenazas de este tipo)
- Conclusiones amenaza por movimientos en masa en suelo urbano.

- ***DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA PARA SUELO RURAL***

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por movimientos en masa en el suelo rural (si existen amenazas de este tipo):

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base.
- Realizar el Inventario de puntos morfodinámicos
- Recolectar la información disponible de fenómenos de movimientos en masa que afectasen el área de estudio (registro de eventos).
- Levantar en campo los procesos de movimientos morfodinámicos evidenciados por medio de un recorrido por el área de estudio.
- Realizar las Unidades Geológicas Superficiales (UGS).
- Realizar el control de campo, reconociendo las principales unidades de suelo superficial aflorantes en el área, tomando registro fotográfico, coordenadas y descripción de los afloramientos.
- Realizar mapa de las Unidades Geológicas Superficiales (UGS).
- Realizar Geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de subunidades geomorfológicas, complementando con el control de campo realizado.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

- Realizar el mapa de uso actual y cobertura vegetal del suelo por medio de control de campo.
- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un análisis de inventarios, heurísticos o estadísticos.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenazas por movimientos en masa en suelo rural, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.
- Conclusiones amenaza por movimientos en masa en suelo rural.

- **EXPLORACIÓN BÁSICA**

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
APIQUES O TRINCHERAS DE 1,5 m de profundidad	Excavación	18
ENSAYO DE HUMEDAD NATURAL	Ensayo	18
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA	Ensayo	18
LÍNEA DE REFRACCIÓN SÍSMICA	Línea	15
Toma de fotografías aéreas Georreferenciadas y Procesamiento de imágenes aéreas - elaboración de Ortomosaico	Hectárea	160

2) **ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR INUNDACIÓN (ARTICULO 2.2.2.1.3.2.1.2):** Para determinar las condiciones de amenaza por inundación en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

- **DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN PARA SUELO URBANO**

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base, donde exista la posibilidad de presentarse inundación sean áreas aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales y otros cuerpos de agua o aquellas que hagan parte de su área de influencia.
- Realizar la identificación de las geoformas inundables a partir de la geomorfología a nivel de elementos geomorfológicos.
- Identificar las zonas inundables e inundadas por medio de registros en bases de datos de desastres naturales si existen.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

cada una de estas categorías.

- Realizar el mapa de amenaza por inundaciones en suelo urbano, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.
- Conclusiones amenaza por inundación suelo urbano

- **DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN PARA SUELO RURAL**

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base, donde exista la posibilidad de presentarse inundación, sean áreas aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales y otros cuerpos de agua o aquellas que hagan parte de su área de influencia.
- Realizar la identificación de las geoformas inundables a partir de la geomorfología a nivel de subunidades geomorfológicas.
- Identificar las zonas inundables e inundadas por medio de registros en bases de datos de desastres naturales existentes.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenaza por inundaciones en suelo rural, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.
- Conclusiones amenaza por inundación suelo rural

- **EXPLORACIÓN BÁSICA**

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
Toma de fotografías aéreas Georreferenciadas y Procesamiento de imágenes aéreas - elaboración de Ortomosaico	Hectárea	150

3) ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES (ARTICULO 2.2.2.1.3.2.1.3): Para determinar las condiciones de amenaza por avenida torrencial en suelos urbanos, de expansión urbana y rural, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones mínimas:

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por avenidas torrenciales.

La ejecución de análisis de avenidas torrenciales únicamente procederá en aquellas zonas que presenten condiciones físicas de torrencialidad y exposición de elementos

vulnerables. En tales casos, se deberán priorizar las áreas donde exista presencia actual de asentamientos humanos, infraestructura vial, equipamientos colectivos (salud, educación, recreación) o infraestructura de servicios públicos, así como demás elementos expuestos que puedan resultar afectados. Estas zonas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. Registro de eventos antecedentes y/o históricos, de consulta en bases de datos municipales, regionales o nacionales.
2. Características de torrencialidad en áreas hidrográficas de quebradas, ríos o drenajes, con base en la evaluación de susceptibilidad mediante análisis morfométricos (relacionados con la red de drenaje, la geometría, forma y textura de la cuenca, así como parámetros asociados a su relieve).
3. Indicios o evidencias geológicas y/o geomorfológicas que demuestren la generación u ocurrencia de flujos con características torrenciales en el pasado reciente.

Los análisis que servirán de insumo para la evaluación de la torrencialidad deberán sustentarse sobre cartografía base a escala 1:25.000, lo que permitirá identificar preliminarmente las zonas con potencial de eventos torrenciales. Con dichos resultados se priorizarán únicamente aquellas áreas que, en función de la concurrencia de condiciones de torrencialidad y exposición de elementos vulnerables, deban ser objeto de evaluación y zonificación detallada a escala 1:2.000.

En concordancia con lo anterior, cuando no se identifiquen zonas con características de torrencialidad debidamente soportadas, o cuando no exista exposición de elementos vulnerables, o no se registren antecedentes históricos, no se requiere presentar zonificación a escala 1:2.000. Esta decisión deberá quedar formalmente justificada en el estudio mediante informe técnico sustentado.

cas.gov.co

4) AMENAZA DE ORIGEN SOCIO-CULTURAL (INCENDIOS FORESTALES)

- Analizar la susceptibilidad de la cobertura vegetal a los incendios
- Analizar los Factores climáticos
- Analizar el Factor relieve
- Analizar la Frecuencia (factor histórico)
- Analizar la Accesibilidad
- Presentar los Resultados del análisis

5) AMENAZAS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

- Desarrollar la Metodología y normatividad de las amenazas de origen tecnológico
- Analizar la guía ambiental para las estaciones de servicio público e incorporar en lo pertinente al desarrollo de la amenaza.
- Analizar la Norma técnica colombiana NTC 4595 e incorporar en lo pertinente al desarrollo de la amenaza.
- Analizar la Normatividad redes de alta tensión e incorporar en lo pertinente al desarrollo de la amenaza.
- Analizar el Servicio de energía eléctrica e incorporar en lo pertinente al desarrollo de la amenaza.
- Analizar el Servicio de gas e incorporar en lo pertinente al desarrollo de la amenaza.

6) LINEAMIENTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Articular la estrategia de fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial respecto al cambio climático a la ejecución del Estudio de Amenazas.
- Articular la Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima PGAR 2022 – 2033 a la ejecución del Estudio de Amenazas.

7) DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA: son las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca en la revisión o expedición de un nuevo POT la necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales para permitir su desarrollo.

- Identificación de áreas con condición de amenaza en suelo urbano
- Identificación de áreas de amenaza media ocupadas en suelo urbano
- Identificación de áreas con condición de amenaza en suelo rural

8) DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO: corresponden a las zonas o áreas del territorio municipal clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos.

- Identificación de áreas con condición de riesgo para el suelo urbano
- Identificación de áreas con condición de riesgo en el suelo rural

- Identificación de áreas de riesgo que cuenten con estudios detallados de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015.

9) DETERMINAR LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN: Con base en los resultados de los estudios básicos, se deben determinar las medidas de mitigación no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas.

- Plan de medidas no estructurales y orientaciones para la restricción y ocupación del territorio.

10) DESARROLLO DE LA VULNERABILIDAD A NIVEL BÁSICO CON BASE EN LA ZONIFICACIÓN ARROJADA POR EL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS

- Identificación y localización de los elementos expuestos, evaluando la caracterización de los elementos expuestos (tipología, exposición y resistencia): Esta actividad será desarrollada por un profesional idóneo, quien, con base en su criterio técnico y el diagnóstico arrojado por la zonificación del estudio básico de amenazas, identificará los sectores del suelo urbano de la cabecera municipal categorizados con amenaza alta o media por movimientos en masa o inundación. En dichos sectores, el profesional priorizará, de acuerdo con su experticia, las estructuras u objetos de análisis más representativos, elaborando para ellos fichas técnicas cualitativas que permitan caracterizar su nivel de vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas. Se recomienda utilizar como referencia para la construcción de dichas fichas el Anexo B de la Guía Metodológica del Servicio Geológico Colombiano (SGC, 2015), sin que ello limite la posibilidad de ajustar el instrumento conforme a las condiciones particulares del territorio evaluado y la experiencia del profesional responsable.
- Área de estudio: Suelo urbano de la cabecera municipal. La identificación y localización de estos elementos expuestos, se realizará en las áreas zonificadas con amenaza alta o media por movimientos en masa o inundación localizadas en suelo urbano de la cabecera municipal.

11) DESARROLLO DEL RIESGO A NIVEL BÁSICO CON BASE EN LA ZONIFICACIÓN ARROJADA POR EL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS

- Realizar el análisis y cuantificación del riesgo con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas, y la vulnerabilidad categorizando

en niveles bajo, medio y/o alto.

Este análisis y cuantificación se realizará de la siguiente forma:

Área de estudio: Se toma todo el polígono que dio en amenaza alta o media por movimientos en masa o inundación que se encuentre dentro del suelo urbano de la cabecera municipal.

Integración con vulnerabilidad: El cálculo se realiza para los elementos expuestos identificados en el apartado de vulnerabilidad, es decir solo en el área donde se realizaron las encuestas.

Aplicación de fórmula:

Riesgo con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas = Amenaza con base en los resultados del estudio básico X Vulnerabilidad con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas

Donde:
Amenaza son las zonas identificadas con amenaza alta o media por movimientos en masa o inundación en el suelo urbano de la cabecera municipal resultado del estudio básico.

Vulnerabilidad con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas: son los elementos expuestos a los cuales se les realizó la encuesta para el análisis de la vulnerabilidad en el suelo urbano de la cabecera municipal.

Riesgo con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas: es la posibilidad de que una amenaza se convierta en un desastre debido a la vulnerabilidad de los elementos
expuestos a los cuales se les realiza la encuesta.

A Su vez el Documento final, planos y demás anexos deberán ser entregados en original y copia magnética. Y los productos correspondientes a cada proceso amenazante se entregan por separado.

La escala de trabajo del presente estudio de conformidad con el artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015 se establece en la siguiente tabla.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

TIPO DE ESTUDIO	CLASE DE SUELO	ESCALA
BÁSICO	Urbano	1: 5.000
	Expansión urbana	1: 5.000
	Rural	1: 25.000
Fuente: Artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015		

COMPROMISOS COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio.
2. Realizar sus aportes en los términos convenidos y de acuerdo a las formas de desembolso planteadas
3. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.
4. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

COMPROMISOS DE LA CAS:

1. Cumplir con el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, en el proyecto y en el convenio.
2. Atender de forma oportuna cada uno de los requerimientos técnicos, jurídicos y administrativos que permitan ejecutar el convenio
3. Ejercer a través del Supervisor designado para tal propósito, el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución técnica, financiera y jurídica del convenio suscrito.
4. Solicitar al municipio los informes de ejecución de los recursos aportados por la CAS para la ejecución del proyecto.
5. Realizar los desembolsos conforme a la forma establecida en el Convenio cumpliendo el procedimiento legalmente estipulado.
6. Las demás obligaciones que señalen en la Ley y el reglamento para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

1. Aportar los recursos financieros para el desarrollo del objeto del convenio.
2. Apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

3. Restituir a la CAS los recursos del convenio que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, respecto de los aportes realizados por la Cas.
4. Restituir a la CAS los rendimientos financieros de los aportes realizados por la Corporación generados a partir de la ejecución del convenio.
5. Rendir por escrito informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo suscrito con la CAS.
6. Hacer un archivo del convenio, mantenerlo actualizado y a disposición de la CAS.
7. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas, y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la CAS- Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
8. Ser el ejecutor del convenio, estando a su cargo adelantar los tramite precontractuales y contractuales para la selección del consultor que realizará los estudios objeto del convenio bajo los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (ley 80 de 1983, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 que garantice el cumplimiento del objeto fijado para el presente convenio.
9. Garantizar a través de Supervisor y/o interventor designado por el Municipio la correcta ejecución y seguimiento de las actividades contratadas en la Consultoría.
10. Exigir en el proceso de selección lo siguiente: ***1.*** *La cartografía sea presentada en las escalas dispuestas en el artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto No. 1077 de 2015 y en tamaño de pliego.* ***2****. Documento final, planos y demás anexos deberán ser entregados en original y copia magnética.* ***3.*** *Aclaración: Los productos correspondientes a cada proceso amenazante se entregan por separado*
11. Ejecutar el convenio teniendo en cuenta los costos establecidos en el cuadro de presupuesto.
12. Cumplir con el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, el proyecto viabilizado y el presupuesto oficial del convenio.
13. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido.
14. Suscribir en forma conjunta con la CORPORACIÓN, las actas de inicio, recibo a satisfacción y liquidación, derivadas de la ejecución del convenio interadministrativo.
15. Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario o funcionarios del municipio, para lo cual podrá contar con profesionales contratados para el apoyo a dicha supervisión.
16. Exigir dentro del contrato que se derive del convenio, como mínimo las siguientes garantías:

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.

De acuerdo a las exigencias legales y reglamentarias al respecto; incluir como beneficiario de las garantías, además del Municipio de Palmas del Socorro, a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

17. Allegar a la corporación las certificaciones de cada uno de los desembolsos que se realice al consultor.
18. Las demás obligaciones que señalen la Ley y el reglamento para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.
19. Dar aviso oportuno sobre los resultados parciales, con el fin de tomar acciones oportunas para garantizar la ejecución total de los recursos asignados.
20. Realizar reuniones con la CAS tanto al inicio como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del convenio.
21. El municipio deberá exigir al consultor Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del municipio y contener como mínimo lo siguiente:

- Portada (título del informe, Fecha del informe, Nombres y logotipos de las o partes
- involucradas)
- Introducción
- Descripción del convenio
- Objetivos
- Resumen ejecutivo del periodo presentado
- Descripción detallada de las actividades llevadas a cabo
- Cronograma de actividades y cumplimiento
- Recursos utilizados (humanos, materiales, financieros).
- Dificultades encontradas durante la ejecución del convenio
- Resultados o logros más relevantes.
- Copias de comunicaciones oficiales
- Evidencia de la ejecución de las actividades
- Conclusiones y recomendaciones

22. Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio establecido por la CAS toda la información documental relacionada con el contrato que haya celebrado, así como el formato económico del contratista.
23. La CAS recomienda tener en cuenta en el proceso de selección del Consultor, el personal mínimo establecido en el presente convenio, así:

PERFIL PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA
Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Ambiental con posgrado en Geotecnia o Geología o Geofísica	Director del Proyecto	Experiencia que acredite mínimo diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Geólogo	Profesional Gestión del Riesgo	Con posgrado no menor de cinco (05) años, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado
Ingeniero Ambiental	Componente Ambiental	Con posgrado no menor de cinco (05) años, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado
Ingeniero Ambiental	Componente Ambiental 2	Con posgrado no menor de cinco (05) años, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en

concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección…"

Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley **9** de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública .Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

35

Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

ADQUISICIONES PREVIAS ENTIDADES ESTATAL

AÑO	2021	2016	2011
CONTRATANTE	CAS	CAS	CAS
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CM-002-2021	CM-014-2016	CM-001-2011
NUMERO DEL CONTRATO	00619-2021	004-00800-2016	004-00341-2011
ESTADO	CELEBRADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO SEMIDETALLADO DE LOS SUELOS DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA CURITÍ (UNIDAD HIDROLÓGICA DE NIVEL I QUEBRADA CURITÍ – 240202) APLICANDO EL MAPEO DIGITAL DE SUELOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS EN EL RÍO CARARE, SECTOR DEL CORREGIMIENTO PUERTO ARAUJO, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	REALIZAR LAS INTERVENTORIAS TECNICAS Y FINANCIERAS EN LOS PROCESOS DE FORMULACION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS SOGAMOSO Y LEBRIJA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 de mayo de 2021	19 de diciembre de 2016	18 de febrero de 2011
TIEMPO	CINCO (5) MESES	TRES (3) MESES	NUEVE (9) MESES
VALOR TOTAL (COP $)	$83,098,394	$ 180,000,000	$ 241,922,724
CONTRATISTA	ENGINEERING FOR THE MANAGEMENT AND ENVIRONMENTAL SOIL	ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S	PROSEDIN LTDA
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11843541&g-recaptcha-response=03AGdBq24NX-LDhGFKbIDIWEuvx	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5777840&g-recaptcha-response=03AGdBq27I-olwmC6E2VlnUjy3pwdBTOb7Fwu7OeSLLGNAhQXfbLJLjOc3ecvzX	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-15-435172&g-recaptcha-response=03AGdBq24kg3TcQHxtrTkn_wuXKPGVJah3nGviAtYEETZ8cw5HYlj3i2MGC1eTQbFj-_KFhkf-yj172u6OUA7MZU52fF8Jaj

ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2021	2021	2016
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLE DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CONVENIO DE COOPERACION No. 007 DE 2021	1891	CM-1602-7
NUMERO DEL CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACION No. 007 DE 2021	1891	CN-1605-48
ESTADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación directa (con ofertas)	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS CUENCAS ALTA Y BAJA DEL RIO SAN JORGE EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS.	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR INUNDACIÓN DEL RÍO MEDELLÍN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CLARA Y LA QUEBRADA LA JABALCONA; ESTUDIO DE SUSCEPTIBILIDAD A LA OCURRENCIA DE AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SECTOR AGUAS ARRIBA DE LA CLARA Y, MONITOREO DEL TRAMO CANALIZADO DEL RÍO MEDELLÍN HASTA EL PUENTE DE LA TRONCAL NORDESTE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	CPA INGENIERIA S.A.S PUNTAJE 800 ECOFOREST S.A.S PUNTAJE 800 ECOSISTEMAS S.A S PUINTAJE 745 UT CONSORCIO RÍO AURRA (GOCING - CPT) PUNTAJE 699 CONSORCIO AMBIENTAL 2016 NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO IFTEC NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES CORPLANES INHABILITADO CONSEORCIO RIO CAUCA AURRA INHABILITADO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18/08/2021	2/08/2021	20 de mayo de 2016
TIEMPO	SIETE (7) MESES	SIETE (7) MESES	CATORCE(14) MESES
VALOR TOTAL (COP $)	1.426.661.299	2.239.772.000	1,273,307,732.00
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. - C.P.A. INGENIERIA S.A.S.
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2174042	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-4843650&g-recaptcha-response=03AGdBq26-4ZFMuS_m9LxbbTHbGUHGNiBuZRcB190CN6mYuubwEJwPpUK3Mhp4DBD3jAVUKKOjq9JjOt7-P1b8fKFYpO1hdI3o56i0IY-

cas.gov.co
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec ISO 14001 SA367-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec Norsok S-WA - 006

ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará en cofinanciación con el Municipio de Palmas del Socorro; lo que permitirá a la entidad contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y realizar la protección de los recursos naturales.

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

Acuerdo Marco de precios

La Corporación Autónoma Regional de Santander procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

DINÁMICA COMERCIAL

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El presente convenio se desarrollará con el municipio de Palmas del Socorro, Santander



Ilustración 1 Localización del convenio – Municipio Palmas del Socorro
Fuente: wikipedia

PLAZO DE EJECUCION: La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del convenio un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, como se muestra en el siguiente cronograma

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER							
CRONOGRAMA							
ACTIVIDAD	VALOR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. Estudio básico de amenaza por movimientos en masa en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 178.126.454,34						
2. Estudio básico de amenaza por inundación en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 106.894.465,91						
3. Estudio básico de amenaza por avenida torrencial en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 29.580.138,03						
4. Amenaza de origen socio-cultural (incendios forestales)	$ 9.318.067,82						
5. Amenazas de origen tecnológico	$ 7.114.650,00						
6. Lineamientos de cambio climático	$ 7.114.650,00						
7. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en áreas urbanas, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales	$ 8.664.011,52						
8. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en áreas clasificadas con amenaza alta que estén edificadas o se tengan sistemas viales, equipamiento, infraestructura de servicios públicos.	$ 8.664.011,52						
9. Determinar las medidas de intervención, no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso de suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas	$ 7.114.650,00						
10. Desarrollo de la vulnerabilidad a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	$ 7.491.555,44						
11. Desarrollo del Riesgo a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	$ 7.491.555,44						
CIERRE DEL PROCESO - LIQUIDACIÓN CONTRATO							

La ejecución del cronograma se realizará bajo la modalidad de reprogramación en tiempo de vigencias futuras, la cual está respaldada mediante acuerdo No. 130-2025 del consejo directivo y respaldado presupuestalmente con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-04848. Los cuales adjunto al presente documento

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($377.574.210),** de acuerdo con lo establecido en el requerimiento técnico realizado por la oficina gestora.

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER							
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO							
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	APORTE CAS	APORTE MUNIICPIO
1. Estudio básico de amenaza por movimientos en masa en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	UND	1	$ 149.686.096	$ 28.440.358	$ 178.126.454	$ 119.344.724	$ 58.781.730
2. Estudio básico de amenaza por inundación en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	UND	1	$ 89.827.282	$ 17.067.184	$ 106.894.466	$ 71.619.292	$ 35.275.174
3. Estudio básico de amenaza por avenida torrencial en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	UND	1	$ 24.857.259	$ 4.722.879	$ 29.580.138	$ 19.818.692	$ 9.761.446
4. Amenaza de origen socio-cultural (incendios forestales)	UND	1	$ 7.830.309	$ 1.487.759	$ 9.318.068	$ 6.149.925	$ 3.168.143
5. Amenazas de origen tecnológico	UND	1	$ 5.978.697	$ 1.135.953	$ 7.114.650	$ 4.695.669	$ 2.418.981
6. Lineamientos de cambio climático	UND	1	$ 5.978.697	$ 1.135.953	$ 7.114.650	$ 4.695.669	$ 2.418.981
7. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en áreas urbanas, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales	UND	1	$ 7.280.682	$ 1.383.330	$ 8.664.012	$ 5.718.248	$ 2.945.764
8. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en áreas clasificadas con amenaza alta que estén edificadas o se tengan sistemas viales, equipamiento, infraestructura de servicios públicos.	UND	1	$ 7.280.682	$ 1.383.330	$ 8.664.012	$ 5.718.248	$ 2.945.764
9. Determinar las medidas de intervención, no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso de suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas	UND	1	$ 5.978.697	$ 1.135.953	$ 7.114.650	$ 4.695.669	$ 2.418.981
10. Desarrollo de la vulnerabilidad a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	UND	1	$ 6.295.425	$ 1.196.131	$ 7.491.555	$ 4.944.427	$ 2.547.129
11. Desarrollo del Riesgo a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	UND	1	$ 6.295.425	$ 1.196.131	$ 7.491.555	$ 2.599.437	$ 4.892.118
VALOR TOTAL PROYECTO			$ 317.289.252	$ 60.284.958	$ 377.574.210	$ 250.000.000	$ 127.574.210

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

DANE

BANCO MUNDIAL

SUPERSOCIEDADES

PORTAFOLIO

BANCO DE LA REPUBLICA

SECOP

TVEC

MINAMBIENTE

BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2025

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co- @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co